

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, agosto veintiséis (26) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : JESUS ALFREDO NARANJA

DEMANDADO : LUIS ALEJANDRO VELASQUEZ JIMENEZ

RADICACIÓN : 2002-00493-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué. (Vista a folio 30 del C.2).

Vuelva el proceso al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

28-05-2024
Sebastián
30

Remitente
Servicios Públicos Municipales S.A. N° 500.042.917-9 DO 25 0 05 A 35
Atención al cliente: 01-11-4722000 - 01-800 111 216 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Destinatario
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
Ciudad: IBAGUÉ
Código Postal: 730006011
Envío: 15/04/2021 15:38:30



Fecha 15/04/2021 2:26:17 p. m.
Folios 1 Anexos 3

Origen VENOVI MEJIA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CUASAS
Asunto RESP. OFICIO(DOC)2882 DEL 17/11/2017

Ibagué, Enero 13 de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
IBAGUÉ

Ref.: cancelación embargo 2002-493

De manera atenta, le comunico que el embargo ordenado por su despacho, el cual se encuentra registrado en la anotación no. Anotación: N° 3 del Folio #350-96424

☒ Radicación	2002-20940	Del	10/12/2002
☒ Doc	OFICIO 2015	Del	03/10/2002
☒ Oficina de Origen	JUZGADO 1 CIVIL MPL	De	IBAGUE
☒ Valor		Estado	VALIDA
☒ Especificación	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL	Naturaleza Jurídica	0427
☒ Comentario			

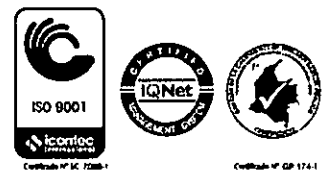
☒ Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE	NARANJO JESUS ALFREDO - SE 350-93663	Participación
A	VELASQUEZ JIMENEZ LUIS ALEJANDRO	

Fue cancelado, por cuanto el Juzgado Penal del Circuito Especializado, ordeno registro de la extinción de dominio y de conformidad con la ley 793 del 2002 y la instrucción administrativa 6 del 2007, expedida por la SNR, instruyo al respecto, en cuanto cuando ingresa para el registro

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

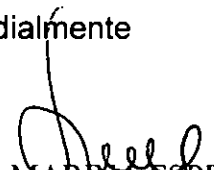
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Ibagué - Tolima
Dirección: Avenida Ferrocarril No. 42-111
Teléfono:
E-mail: ofregisibague@supernotariado.gov.co



extinción de dominio, se deben cancelar, todos los gravámenes, medidas cautelares o cualquier otra limitación al dominio, sobre los bienes extinguidos.

Lo anterior para lo de su competencia

Cordialmente


LUZ MARINA ESPINOS ALZATE
Coordinadora Jurídica

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Ibagué - Tolima
Dirección: Avenida Ferrocarril No. 42-111
Teléfono:
E-mail: ofiregisibague@supernotariado.gov.co

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019



Certificado N° IC 7026-1

Certificado N° GP 174-1